H. XLIII AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ROSAMORADA

Gaceta Municipal

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

021/2025

GACETA ORDINARIA:

Publicación **Quinto Bimestre** correspondiente a los meses de **Septiembre y Octubre del año 2025;** de conformidad a lo establecido en el **artículo 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.**

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

EJERCICIO FISCAL 2025
PUBLICACIÓN DE FECHA 03 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Municipio de Rosamorada Nayarit
México No. 14 Col. Centro
No. Teléfonico: (319) 234 00 05

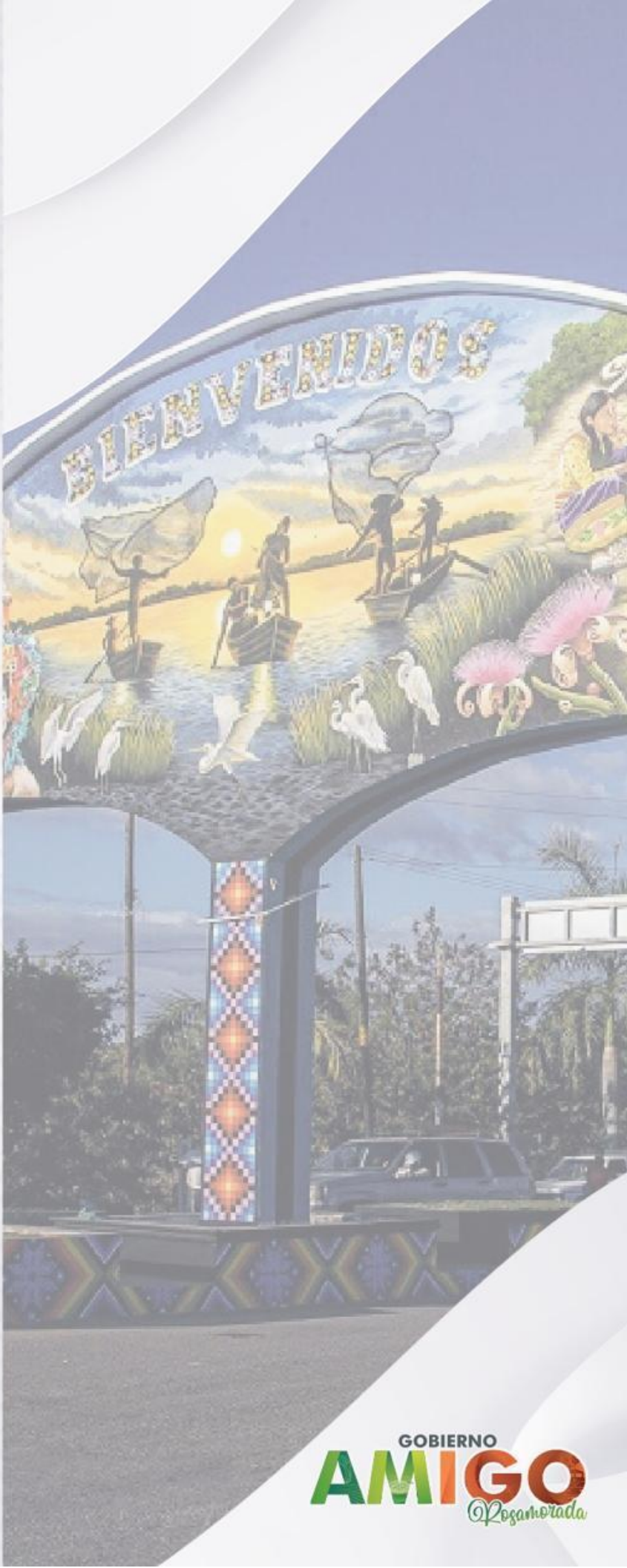

GOBIERNO AMIGO Rosamorada

PRESENTACIÓN

El Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rosamorada, Nayarit; 2024-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Rosamorada, Nayarit; ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

C. JOSE AMPELIO GUTIERREZ GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

INTEGRANTES DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROSAMORADA, NAYARIT

C. JOSE AMPELIO GUTIERREZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. ARALIA MELINA GUZMÁN FRÍAS
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. MANUEL JESÚS AVENA GONZÁLEZ

C. ARACELY GRACIANO LUCATERO

C. ARNULFO CEA REYES

C. ÁNGEL ANZALDO VEGA

PROF. VÍCTOR HUGO TORRES ÁLVAREZ

PROF. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ

ING. FERMÍN ECHAVARRÍA ALCALÁ

PROFR.ª CONCEPCIÓN FLORES ALMANZA

PROFR.ª ROSA MARTINA RAMOS GÓMEZ

C. DALIA GUADALUPE BRIONES SÁNCHEZ

CONTENIDO

- **Acta de Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada bajo el número 039:**
  Resoluciones y/o acuerdos

- **Acta de Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada bajo el número 040:**
  Resoluciones y/o acuerdos

- **Acta de Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, sentada bajo el número 041:**
  Resoluciones y/o acuerdos

- **Acta de Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada bajo el número 042:**
  Resoluciones y/o acuerdos

ACTA DE VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ASENTADA BAJO EL NÚMERO 039
Sesión celebrada con fecha veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticinco

En la ciudad de Rosamorada, Nayarit, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 59, 61, 63, 64 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículos 22, 46 fracciones II y III del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit; reunidos en el Recinto Oficial Sala de Cabildo del Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; a efecto de llevar a cabo Vigésima Quinta Sesión Ordinaria; ciudadanos José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** Aralia Melina Guzmán Frías, **Síndico Municipal;** Manuel Jesús Avena González, Aracely Graciano Lucatero, Arnulfo Cea Reyes, Ángel Anzaldo Vega, José Ramón Ramírez Rodríguez, Fermín Echavarría Alcalá, Concepción Flores Almanza, Rosa Martina Ramos Gómez, Dalia Guadalupe Briones Sánchez, en su carácter de **Regidores.**

Siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día viernes veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticinco; a efecto de iniciar con el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** solicitó al **Secretario Municipal** Profesor Benjamín Espericueta Velázquez, procediera a realizar el pase de lista a efecto de registrar la asistencia de los presentes, manifestando que se encuentran presentes 11 de 12 integrantes del Ayuntamiento; informando que el **Regidor** Víctor Hugo Torres Álvarez, solicita se justifique su inasistencia; y en virtud de encontrarse la Mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se hizo la declaración formal del quórum necesario para la validez de la sesión y en consecuencia de los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.

Habiéndose verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal**, por conducto del **Secretario Municipal** dio cuenta de la propuesta del orden del día al Pleno del Cabildo, y una vez sometido a votación resultó aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quorum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Actas de Cabildo 037 y 038 de Sesiones celebradas con fecha 15 del mes de agosto del año 2025.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ROSAMORADA, NAYARIT.

6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE MODIFICACION de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, REGISTRO Y APLICACIÓN DE INCIDENCIAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT; en el que se adiciona el inciso F al artículo 14.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

TEMA	PROPUESTA Y/O ACUERDO	RESULTADO
Análisis, discusión y en su caso aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ROSAMORADA, NAYARIT	**ACUERDO** **UNICO.** El H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; aprueba el REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ROSAMORADA, NAYARIT. **TRANSITORIOS** **UNICO.** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.	Se aprueba por **UNANIMIDAD**
Análisis, discusión y en su caso aprobación del PROYECTO DE MODIFICACION de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, REGISTRO Y APLICACIÓN DE INCIDENCIAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT; en el que se adiciona el inciso F al artículo 14	**ACUERDO** **UNICO.** El H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; aprueba **el PROYECTO DE MODIFICACION de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL, REGISTRO Y APLICACIÓN DE INCIDENCIAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y BASE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT; en el que se adiciona el inciso F al artículo 14.** **TRANSITORIOS** **UNICO.** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.	Se aprueba por **UNANIMIDAD**

ACTA DE VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ASENTADA BAJO EL NÚMERO 040
Sesión de cabildo celebrada con fecha viernes veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticinco

En la ciudad de Rosamorada, Nayarit, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 59, 61, 63, 64 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículos 22, 46 fracciones II y III del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit; reunidos en el Recinto Oficial Sala de Cabildo del Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; a efecto de llevar a cabo Vigésima Sexta Sesión Ordinaria; ciudadanos José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** Aralia Melina Guzmán Frías, **Síndico Municipal;** Manuel Jesús Avena González, Aracely Graciano Lucatero, Arnulfo Cea Reyes, Ángel Anzaldo Vega, José Ramón Ramírez Rodríguez, Fermín Echavarría Alcalá, Concepción Flores Almanza, Rosa Martina Ramos Gómez, Dalia Guadalupe Briones Sánchez, en su carácter de **Regidores.**

Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticinco; a efecto de iniciar con el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** solicitó al **Secretario Municipal** Profesor Benjamín Espericueta Velázquez, procediera a realizar el pase de lista a efecto de registrar la asistencia de los presentes, manifestando que se encuentran presentes 11 de 12 integrantes del Ayuntamiento; informando que el **Regidor** Víctor Hugo Torres Álvarez, solicita se justifique su inasistencia; y en virtud de encontrarse la Mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se hizo la declaración formal del quórum necesario para la validez de la sesión y en consecuencia de los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.

Habiéndose verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal**, por conducto del **Secretario Municipal** dio cuenta de la propuesta del orden del día al Pleno del Cabildo, y una vez sometido a votación resultó aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quorum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se autoriza al Municipio de Rosamorada, Nayarit, por conductos de sus funcionarios legalmente facultados, la contratación de una obligación de crédito a corto plazo que no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos

totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Rosamorada, Nayarit; del presente ejercicio fiscal, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

TEMA	PROPUESTA Y/O ACUERDO	RESULTADO
Análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se autoriza al Municipio de Rosamorada, Nayarit, por conductos de sus funcionarios legalmente facultados, la contratación de una obligación de crédito a corto plazo que no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Rosamorada, Nayarit; del presente ejercicio fiscal, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso	**ACUERDO** **PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit autoriza al Municipio de Rosamorada, Nayarit para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados, contrate una Obligación a corto plazo que no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Rosamorada, Nayarit, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado. **SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de Rosamorada, Nayarit, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con los funcionarios facultados al interior del Municipio conforme a la legislación aplicable, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes que se consideren convenientes. **TERCERO.-** En virtud de la contratación de la Obligación a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Rosamorada, Nayarit; para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la	Se aprueba por **UNANIMIDAD**

competitivo para su contratación.	Obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización. **CUARTO.-** La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Rosamorada, Nayarit con base en la presente autorización, se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables. **QUINTO.-** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados. **SEXTO.-** Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Rosamorada, Nayarit, se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas, incluyendo la suscripción de títulos de crédito. **TRANSITORIOS** **UNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.	

ACTA DE VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
ASENTADA BAJO EL NÚMERO 041

Sesión de cabildo celebrada con fecha veinticuatro del mes de octubre del año dos mil veinticinco

En la ciudad de Rosamorada, Nayarit, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 59, 61, 63, 64 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículos 22, 46 fracciones II y III del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit; reunidos en el Recinto Oficial Sala de Cabildo del Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; a efecto de llevar a cabo Vigésima Quinta Sesión Ordinaria; ciudadanos José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** Aralia Melina Guzmán Frías, **Síndico Municipal;** Manuel Jesús Avena González, Aracely Graciano Lucatero, Arnulfo Cea Reyes, Ángel Anzaldo Vega, Víctor Hugo Torres Álvarez, José Ramón Ramírez Rodríguez, Fermín Echavarría Alcalá, Concepción Flores Almanza, Rosa Martina Ramos Gómez, Dalia Guadalupe Briones Sánchez, en su carácter de **Regidores.**

Siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos del día viernes veinticuatro del mes de octubre del año dos mil veinticinco; a efecto de iniciar con el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** solicitó al **Secretario Municipal** Profesor Benjamín Espericueta Velázquez, procediera a realizar el pase de lista a efecto de registrar la asistencia de los presentes, haciendo el manifiesto que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del cabildo; y en virtud de encontrarse la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se hizo la declaración formal del quórum necesario para la validez de la sesión y en consecuencia de los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.

Habiéndose verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal**, por conducto del **Secretario Municipal** dio cuenta de la propuesta del orden del día al Pleno del Cabildo, y una vez sometido a votación resultó aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quorum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Actas de Cabildo 039 y 040 de Sesiones celebradas con fecha 26 del mes de septiembre del año 2025.
5. Propuesta de Acuerdo para el cambio de recinto oficial de manera temporal, a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne para la presentación del “Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Rosamorada, Nayarit”; esto de conformidad a lo establecido por los artículos

50 fracción IV, 54 y 65 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

6. Propuesta de Acuerdo para designar a la Comisión de Bienvenida en la presentación del “Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Rosamorada, Nayarit”; para el traslado de Presidente Municipal y Representantes Especiales de los tres poderes del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

TEMA	PROPUESTA Y/O ACUERDO	RESULTADO
Propuesta de Acuerdo para el cambio de recinto oficial de manera temporal, a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne para la presentación del “Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Rosamorada, Nayarit”; esto de conformidad a lo establecido por los artículos 50 fracción IV, 54 y 65 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.	**ACUERDO** **UNICO.** El H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; aprueba **el punto de acuerdo para declarar recinto oficial de cabildo al Auditorio Municipal, ubicado al Interior de Presidencia Municipal, ubicado en Calle México Número, colonia Centro en Rosamorada, Nayarit; a efecto de llevar a cabo la Sesión Solemne para la presentación del “Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Rosamorada, Nayarit”; esto de conformidad a lo establecido por los artículos 50 fracción IV, 54 y 65 fracción IX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.** **TRANSITORIOS** **UNICO.** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.	Se aprueba por **UNANIMIDAD**
Propuesta de Acuerdo para designar a la Comisión de Bienvenida en la presentación del “Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Rosamorada, Nayarit”; para el traslado de Presidente Municipal y Representantes Especiales de los tres poderes del Estado Libre y Soberano de Nayarit.	**ACUERDO** **UNICO.** El H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; aprueba **la designación de las CC. Mtra. Aralia Melina Guzmán Frías, Aracely Graciano Lucatero, Profr.ª Concepción Flores Almanza, Profr.ª Rosa Martina Ramos Gómez, Dalia Guadalupe Briones Sánchez, como Comisión de Bienvenida, para el traslado del Presidente Municipal y Representantes Especiales de los tres poderes del Estado Libre y Soberano de Nayarit; al recinto señalado para la la presentación del “Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Rosamorada, Nayarit”.** **TRANSITORIOS** **UNICO.** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit.	Se aprueba por **UNANIMIDAD**

ACTA DE VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ASENTADA BAJO EL NÚMERO 042

Sesión de cabildo celebrada con fecha treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veinticinco

En la ciudad de Rosamorada, Nayarit, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55, 59, 61, 63, 64 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; artículos 22, 46 fracciones II y III del Reglamento de Gobierno Interior del Municipio de Rosamorada, Nayarit; reunidos en el Recinto Oficial Sala de Cabildo del Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; a efecto de llevar a cabo Vigésima Octava Sesión Ordinaria; ciudadanos José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** Aralia Melina Guzmán Frías, **Síndico Municipal;** Manuel Jesús Avena González, Aracely Graciano Lucatero, Arnulfo Cea Reyes, Ángel Anzaldo Vega, Víctor Hugo Torres Álvarez, José Ramón Ramírez Rodríguez, Fermín Echavarría Alcalá, Concepción Flores Almanza, en su carácter de **Regidores.**

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día viernes treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veinticinco; a efecto de iniciar con el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal;** solicitó al **Secretario Municipal** Profesor Benjamín Espericueta Velázquez, procediera a realizar el pase de lista a efecto de registrar la asistencia de los presentes, haciendo el manifiesto que se encuentran presentes diez integrantes del cabildo de un total de doce integrantes; y en virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento se hizo la declaración formal del quórum necesario para la validez de la sesión y en consecuencia de los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar.

Habiéndose verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, el Ciudadano José Ampelio Gutiérrez García, **Presidente Municipal**, por conducto del **Secretario Municipal** dio cuenta de la propuesta del orden del día al Pleno del Cabildo, y una vez sometido a votación resultó aprobado por UNANIMIDAD de los presentes en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quorum legal y apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación de Acta de Cabildo 041 de Sesiones celebradas con fecha 24 del mes de octubre del año 2025.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto que remite la XXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nayarit, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral; SE REFORMAN: el primer y segundo párrafos del artículo 26; las fracciones III y VI del artículo 28; las fracciones V y VI del artículo 62; el primer párrafo del artículo 106; el primer y segundo párrafos del artículo 107, y las fracciones V y VI del artículo 109. SE ADICIONAN: la fracción VIII al artículo 28; la fracción VIII al artículo 62; el inciso C) al artículo 65, y la fracción VII al artículo 109. SE DEROGAN: el segundo párrafo del artículo 29, el séptimo párrafo del artículo 107, y el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 109; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la sesión.

RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

TEMA	PROPUESTA Y/O ACUERDO	RESULTADO
Análisis, discusión y aprobación en su caso, del decreto que remite la XXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral; SE REFORMAN: el primer y segundo párrafos del artículo 26; las fracciones III y VI del artículo 28; las fracciones V y VI del artículo 62; el primer párrafo del artículo 106; el primer y segundo párrafos del artículo 107, y las fracciones V y VI del artículo 109. SE ADICIONAN: la fracción VIII al artículo 28; la fracción VIII al artículo 62; el inciso C) al artículo 65, y la fracción VII al artículo 109. SE DEROGAN: el segundo párrafo del artículo 29, el séptimo párrafo del artículo 107, y el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 109; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.	**ACUERDO** **UNICO.** El H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; aprueba el **decreto que remite la XXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de No Reelección y Nepotismo Electoral; SE REFORMAN: el primer y segundo párrafos del artículo 26; las fracciones III y VI del artículo 28; las fracciones V y VI del artículo 62; el primer párrafo del artículo 106; el primer y segundo párrafos del artículo 107, y las fracciones V y VI del artículo 109. SE ADICIONAN: la fracción VIII al artículo 28; la fracción VIII al artículo 62; el inciso C) al artículo 65, y la fracción VII al artículo 109. SE DEROGAN: el segundo párrafo del artículo 29, el séptimo párrafo del artículo 107, y el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 109; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.** **TRANSITORIOS** **UNICO.** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Rosamorada, Nayarit; debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.	Se aprueba por **UNANIMIDAD**